



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 136/2026



Municipio de La Paz

Acta N° 24/2026
EE 2026-81-1410-00085
Página 1 de 2

VISTO: La necesidad de continuar con el servicio de mantenimiento de espacios públicos en la localidad de La Paz, correspondiente a la micro-región 7.

RESULTANDO:

1. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N' 19 272.

CONSIDERANDO:

1. Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. Que por resolución N.º 77/2026, se dispuso la contratación de la **COOPERATIVA CEMPAN RUT 110305460017**, por el período comprendido entre marzo a junio de 2026.
3. La necesidad de ampliar dicha contratación, mientras se llevan a cabo los tramites de licitación abreviada mediante expediente 2026-81-1570-00010.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

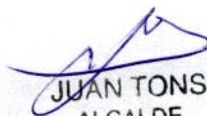
RESUELVE:

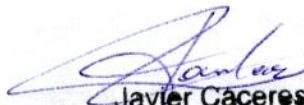
1. **AMPLIAR** la contratación de la **COOPERATIVA CEMPAN, RUT 110305460017** por un monto mensual que asciende a \$ 81.250 (pesos uruguayos ochenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100) IVA inc, desde julio del corriente hasta el mes de octubre del 2026 inclusive, totalizando un monto de \$ 325.000 (pesos uruguayos trescientos veinticinco mil con 00/100).
2. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
3. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de este Municipio la emisión de la correspondientes Órdenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 136/2026

Acta N° 24/2026
EE 2026-81-1410-00085
Página 2 de 2

4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad y a la Gerencia de Sector Recursos Financieros, a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Recursos Financieros, Área Contaduría, Delegados del TCR, Auditoría Interna y demás oficinas que correspondan.
5. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Alvaro
RODRIGUEZ
H. B. Cell
1001 601111